

Santiago de Querétaro, Qro., a 26 de abril de 1999.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 fracciones I, II, 71 y 79 fracciones IV, VI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día 30 de los corrientes a las 11:30 Hrs., en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.-** Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.-** Aprobación del orden del día propuesto.
- III.-** Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha marzo 30 y extraordinaria de fecha 15 de abril del presente.
- IV.-** Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.-** Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.-** Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VII.-** Solicitud de la Dirección General relativa a la autorización de contratación de personal técnico y de apoyo para las diversas actividades del programa relativo al Anexo Técnico de Colaboración en Educación Cívica y Cultura Política entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, autorizándose la correspondiente transferencia de recursos de diversas partidas, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General correspondiente.
- VIII.-** Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General, relativo a conceder validez a la verificación que el Comité de Adquisiciones realice a los bienes que serán dados de baja del inventario, según acuerdo del 15 de febrero del presente.
- IX.-** Solicitud de la Dirección General relativa a cubrir al personal que labora en el Instituto Electoral de Querétaro, del 90% de la incapacidad por riesgo de trabajo y maternidad, referido tanto al sueldo como a la compensación percibida, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General correspondiente.

- X.-** Informe de la Dirección General sobre la afectación de resultado de ejercicios anteriores por asientos de reversión para cancelar pasivos por adeudos liquidados de los CC. Consejeros Electorales Numerarios, no implicando al correspondiente acuerdo de Consejo General ningún movimiento contable.
- XI.-** Cancelación de deudores diversos, correspondiente a secretarios técnicos que fungieron en el proceso electoral de 1997, y que amplía el acuerdo tomado el 15 de febrero del año en curso, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General correspondiente.
- XII.-** Asuntos generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 12:00 Hrs., del mismo día

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

A T E N T A M E N T E :

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Anexo: Copia del acta de sesión ordinaria de fecha marzo 30 y extraordinaria de fecha 15 de abril del presente.